

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando solicitud del demandado con el fin de realizar reducción de cuota alimentaria provisional asignada a la demandante, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **05 de octubre** de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
[**j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, Dieciséis de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme constancia secretarial, una vez revisado el expediente se evidencian solicitudes elevadas por el Dr. **JESUS GUILLERMO GAMBOA ROJAS**, quien se asegura como representante judicial de **JOSEFA ROJAS CAPACHO** al interior de trámite ordinario laboral bajo radicado 2019-155 de conocimiento del **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**; en la cual solicita se le brinde copia de la respuesta brindada por esta dependencia judicial al oficio No. 1555 / 2018 – 155 emitido por el referido despacho de lo laboral, resaltando la relevancia de la respuesta emitida frente a los intereses de su representada.

Al respecto, conviene indicarle al profesional del derecho que al interior del presente trámite procesal no se evidencia la radicación del oficio No. 1555 / 2018 – 155 traído en cita, como tampoco se logra apreciar de los documentos adjuntos, la constancia de recibido físico por ventanilla del despacho o remisión al correo electrónico [**j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co); por lo que resulta imposible atender a conformidad lo pretendido por el togado en el requerimiento elevado.

Por otra parte, se allego mediante correspondencia física ante la ventanilla del despacho respuesta fechada 16 de noviembre de 2023 emitida por parte de la **DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES – DIAN -**, en la cual informan las obligaciones tributarias a cargo del causante pendientes por ser sufragadas; en tal sentido, se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta emitida por la referida entidad, a las partes interesadas.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4909cb5ef268eb28e999d99b034f58179419fde5fa623e04296c8be6eed8dfb**

Documento generado en 16/01/2024 02:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RECIBIDO POR VENTANILLA RAD. 2017-118

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento <csinucop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/11/2023 16:00

Para: Juan Diego Calderon Carreño <jcalderonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (593 KB)

20231124-155137127-250.pdf;

Le remito el memorial de la referencia; el cual, por error me fue enviado.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

De: Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de noviembre de 2023 15:54

Para: Claudia Consuelo Sinuco Pimiento <csinucop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECIBIDO POR VENTANILLA RAD. 2017-118

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)

PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Bucaramanga, noviembre 16 de 2023

CORREO CERTIFICADO

Oficio No. 104272555/13522

Post Express

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Carrera 12 # 31-08 piso 1

Bucaramanga

**REF. PROCESO LIQUIDATORIO DE JORGE ENRIQUE CAMPO C.C. 2.028.581
RAD. 68001311000820170011800**

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos comunicar que a la fecha se presentan obligaciones tributarias pendientes de pago a nombre del señor JORGE ENRIQUE CAMPO, así:

CONCEPTO	AÑO	PERIODO	IMPUESTO	SANCION
VENTAS	2018	2	\$14.098.000	
VENTAS	2018	3	\$12.748.000	
VENTAS	2019	1	\$9.663.000	
VENTAS	2019	2	\$7.824.000	
VENTAS	2019	3	\$4.917.000	\$356.000
VENTAS	2020	3	\$5.667.000	
VENTAS	2021	1	\$1.864.000	
VENTAS	2021	2	\$2.445.000	
VENTAS	2021	3	\$2.362.000	
VENTAS	2022	1	\$967.000	
VENTAS	2022	3	\$2.000	
RETENCION	2023	3	\$28.000	
VENTAS	2023	1	\$1.774.000	

Cordialmente,

ANA MILENA FIALLO GARCIA
Abogada – Ejecutora Delegada
GIT de Gestión de Cobranzas



DIAN

Radicado N° 004S2023027219

Fecha: 22/11/2023

Remitente: División de Recaudo y Cobranzas -104201272

Destinatario: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Folios: 1 Anexos: 0

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Calle 36 # 14-03 | 6076972699 - 3103158160

Código postal 680006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN